

SCA-1608870-16

San Juan de Pasto, 12 de Septiembre de 2016

Doctora:  
MALORY JEANINNE LOPEZ SOLARTE  
MEDICO SSO  
CARRERA 1B# 23 A 21 BARRIO LA CAROLINA

Asunto: Respuesta a su Oficio Radicado N. 1600747

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su caso fue revisado en reunión de Comité de Servicio Social Obligatorio efectuado el 8 de Septiembre de 2016 y en virtud de las competencias y previo análisis del mismo, donde se estableció que su petición no es favorable, por cuanto la situación expuesta en la solicitud, no se encuentra dentro de las causales de exoneración establecidas en la Resolución 1058 de 2010, por medio de la cual se reglamenta el Servicio Social Obligatorio

Le recordamos que de acuerdo al Artículo 13, Parágrafo 3 de la Resolución 1058 de 2010 *"Los profesionales que en un sorteo resulten seleccionados para ocupar una plaza del Servicios Social Obligatorio y sin justificación aceptable renuncien a la misma o no la ocupen, no podrán presentarse a sorteos ni ocupar otra plaza en los siguientes seis meses contados a partir de la fecha de dicho sorteo."*

Atentamente,



**OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA**  
Director IDSN

Revisó: Consuelo Santisteban Ruiz  
Jefe Oficina Jurídica IDSN *CR*

Proyectó: Andrea Santacruz Benavides *AB*  
Profesional Universitario Contratista IDSN



CONFIRMACION No 1

## AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CIUDAD: PASTO NARIÑO

DIRECCION:

CODIGO POSTAL:

OBSERVACIONES: NO SE LOGRO ESTABLECER COMUNICACION

CONCEPTO DEVOLU CERRADO SEGUNDA VEZ

Fecha Confirmación: 09/21/2016 16:21:57

Regional Confirma: OCCIDENTE

Usuario: pachajc



Scanned by CamScanner